

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### BARGAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones. Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a los propietarios de los vehículos con expediente para Retirada de Vehículo Abandonado que seguidamente se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En virtud de lo dispuesto en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, artículo 71. apartado 1, letra a, Real Decreto Legislativo 339 de 1990 de dos de marzo, comunico a usted que puede disponer de su vehículo y retirarlo del depósito pasando por estas dependencias de Policía Local para realizar los trámites oportunos. Para ello dispone usted de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En el supuesto de no ser retirado el vehículo en el plazo correspondiente, se presumirá que renuncia al mismo y será considerado como residuo sólido urbano, procediéndose por este excelentísimo Ayuntamiento a la solicitud de baja de oficio, (si no la tiene), en la Jefatura de Tráfico correspondiente y su posterior tratamiento como residuo sólido urbano sin derecho a indemnización alguna. Lo que traslado a usted, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### Relación que se cita

Matrícula: 7964BKK. Marca y modelo: AUDIA2. Titular: Hernández Añón, J. D.N.I. número 50844176P. Expediente: 011-2013.

Bargas 20 de enero de 2014.-La Concejal Delegada de Tráfico, María Isabel Pérez Díaz.

N.º I.- 833